



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 619

Bogotá, D. C., lunes 3 de diciembre de 2001

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADOANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENA DO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

**COMISION CUARTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 04 DE 2001**

(noviembre 7)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día 7 de noviembre de 2001, se reunieron en el recinto de la Comisión Cuarta del honorable Senado de la República los Senadores miembros de la misma, con el fin de dar inicio a la sesión número cuatro de la legislatura 2001-2002.

El señor Secretario, doctor Néstor Imbett Rodríguez, llama a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Ardila Ballesteros Carlos  
Arenas Parra Luis Elmer  
Blel Saad Vicente  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
García Romero Alvaro  
Gómez Sierra Carlos Eduardo  
Matos Barrero Alfonso  
Mayorga Gutiérrez Víctor  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Ramírez Mejía Javier  
Rueda Guarín Tito  
Santacoloma Carlos Alberto

Verificado el quórum, el señor Secretario manifiesta que hay quórum decisorio y procede a leer el Orden del Día, el cual sometido a discusión es aprobado.

**Segundo Punto:**

Aprobación del Acta número 3 del 31 de octubre de 2001.

Puesta en consideración el Acta número 31 del 3 de octubre de 2001, es aprobada por la Comisión.

**Tercer Punto:**

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley 111 de 2000 Cámara y 068 de 2001 Senado, "por la cual se deroga el artículo 4º de la Ley 79 de 1981". Ponente: Honorable Senador Mario Varón Olarte.

El señor Secretario manifiesta que el ponente no se encuentra en el recinto, pero el autor del proyecto, el honorable Representante Elmer Arango, sí se encuentra.

A continuación el señor Secretario da lectura a la ponencia para primer debate al Proyecto de ley 111 de 2000 y 068 de 2001 Senado, "por la cual se deroga el artículo 4º de la Ley 79 de 1981".

**Acto seguido interviene el autor del proyecto, honorable Representante Elmer Arango:**

Gracias señor Presidente. Como el proyecto es muy corto me voy a permitir nuevamente leer lo que decía el artículo que se pretende derogar con este proyecto, el artículo cuarto de la Ley 79 de 1981 dice lo siguiente: "Una vez construido el Nuevo Palacio Nacional, el antiguo Palacio ubicado en la Plaza de Caicedo, se destinará al funcionamiento de un Museo Histórico que se denominará Museo Santiago de Cali, que tendrá allí sede, en este edificio funcionará además la biblioteca Centenario". Hasta el momento en que surgió a la vida jurídica esta ley y mucho después funcionaron en el palacio antiguo del Palacio Nacional, las Altas Cortes del Valle del Cauca durante muchísimos años, en aquella época habían fiscales ante el tribunal, todavía los hay, hasta esta época y unos años después funcionó allí los altos Tribunales del Valle del Cauca, se construye el Nuevo Palacio de Justicia que queda en la carrera diez con calle trece

y los altos magistrados salen de allí a ocupar oficinas en distintas partes de la ciudad de Cali, lógicamente el Consejo Superior de la Judicatura tiene que pagar unos altos arriendos, y ¿qué aconteció? que lo que decía esta ley no se cumplió nunca, en este momento el antiguo Palacio de Justicia que queda en la Plaza de Caicedo está prácticamente abandonado, solamente funciona en este momento en una edificación monumental como la del antiguo Palacio de Justicia sólo funciona una relatoría, un salón de la mitad de este, donde está el archivo del Tribunal de Cali, nunca funcionó un museo como decía la ley y mucho menos una biblioteca, el municipio de Cali ya hizo la edificación y la biblioteca el Centenario funciona en otra parte. ¿Qué pretende este proyecto? por una parte pretende asegurar la conservación del antiguo Palacio de Justicia, porque es un Monumento Nacional abandonado, de pronto el más importante Monumento Nacional que tenga el Valle del Cauca, está ahí en el centro de Cali y resulta que está abandonado; en segundo lugar, dejando las cosas como estaban antes de esta ley, se va a garantizar que el Consejo Superior de la Judicatura sea el responsable del mantenimiento del mismo; les manifiesto que la semana pasada como en varias ocasiones, tuve la oportunidad de reunirme con los Magistrados del Valle y es prácticamente un clamor de ellos, quienes no sólo funcionan en condiciones menores a las que podían funcionar en el Antiguo Palacio de Justicia, sino que están viendo que en el centro de Cali prácticamente tenemos la obra monumental más importante y estamos presenciando la inoperancia del Estado, es increíble que durante más de tres años tengamos el palacio de justicia en la plaza de Caicedo y que esté, prácticamente abandonado, por eso considera-

mos que este es un proyecto conveniente que no le produce absolutamente ningún daño al Valle del Cauca, que no le quita a ninguna otra entidad absolutamente nada porque simplemente estamos dejando las cosas como estaban cuando surgió una ley que prácticamente no se aplicó, como es la Ley 79 de 1981.

**Honorable Senador Víctor Mayorga:**

Gracias señor Presidente. El honorable Representante Elmer Arango justifica derogar el artículo cuarto, tal vez lo vamos a aprobar y en este momento el Proyecto 068 tenga alguna razón de ser y valga la pena su aprobación, lo que no concibo es que veinte años después, como usted nos lo expresaba, la ciudad de Cali haya construido una biblioteca en un sitio diferente a lo que hablaba esta ley, veinte años después estamos dándonos cuenta de la falta de celebridad efectividad y cumplimiento a las leyes aprobadas en este Congreso de la República, para mí esto es una falta de seriedad para con el Congreso de la República, para con la ciudad de Cali y para la Cámara de Representantes, yo le doy visto bueno a ese proyecto honorable Representante, pero simplemente es para dejar una constancia en el acta de la falta de responsabilidad, no sé si sea del Gobierno Nacional o del Congreso de la República, en mirar con desdén la aprobación de las leyes y en este momento estemos derogando artículos de leyes aprobados con mucha anterioridad. Gracias señor Presidente.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez:**

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo con esta clase de debates y voy a votar positivamente, debemos invitar al Consejo Superior de la Judicatura, porque nosotros también debemos contar con cuál de esos proyectos y realizaciones que piensan efectuar en el departamento del Valle y en la ciudad de Cali, para que la próxima vez no tengamos ese inconveniente, estoy de acuerdo con el proyecto.

Sometida a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia es aprobado por la honorable Comisión.

Acto seguido el señor Secretario da lectura al título y articulado del proyecto, los cuales sometidos a discusión son aprobados por la Comisión.

**Señor Presidente:**

En consideración el articulado leído, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, aprueban el articulado leído.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que al proyecto se le dé segundo debate, la cual contesta positivamente.

**Señor Presidente:**

Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Mario Varón y se continua con el orden del día.

**Honorable Representante Elmer Arango:**

Quiero que quede en el acta la siguiente constancia porque considero la obligación de

advertirle a los honorables Senadores que está bien que me apoyaran en el proyecto pero tengo una observación frente a uno de los artículos que no está inicialmente. Resulta que las academias son entidades de derecho privado, son particulares, si están aquí de pronto es que se ha hecho un convenio, pero no considero y me excusan, incluso por encima de la conveniencia que me apoyen el proyecto, no considero que sea constitucional que nosotros establezcamos que si aquí hay un particular siga, cosa diferente que el Consejo Superior de la Judicatura haga un convenio, y lógicamente yo no estoy en contra de la Academia de Historia del Valle, de ninguna manera, pero sí considero y quiero dejar constancia en ese sentido, con el propósito de que ya en la plenaria o cuando ustedes consideren pertinente, tengan en cuenta esas circunstancias, las academias son de derecho privado y no se olviden que lógicamente eso vale, y un arriendo vale y constitucionalmente está prohibido hacer donaciones.

**Señor Presidente:**

Como el Ponente no se encuentra en el recinto, yo creo honorable Representante que podría cambiarse cuando llegue a la Plenaria para que usted esté pendiente con el ponente y se pongan de acuerdo en la elaboración de un nuevo artículo.

**Honorable Senador Carlos Eduardo Gómez:**

Gracias señor Presidente. Ya que no podemos hacer donaciones aquí vamos a hacer una donación de por vida a una academia que es un ente particular, yo creo que mirando eso debíamos adaptar este proyecto a pesar de que ha sido aprobado retrotraernos a su aprobación y hacer la modificación correspondiente más bien donde nosotros le podríamos recomendar, solicitar a el Consejo Superior de la Judicatura que se tenga en cuenta que tiene a una academia y desde hace mucho tiempo está allí, que presta un beneficio a la ciudad y al departamento, pero nosotros no podemos ir más allá de donde nos permite la ley, así mismo nos gustaría que nos acomodáramos a la constitucionalidad de lo aprobado y sustraer el párrafo correspondiente que suscita el inconveniente.

**Honorable Senador Mayorga:**

Quisiera que el Secretario nos leyera el artículo en mención y si es posible suprimir el artículo nosotros, que se reabra la discusión, si es necesario.

**Señor Presidente:**

No, ya el proyecto está aprobado, si la plenaria de esta Comisión considera reabrir la discusión de este articulado, lo sometemos a discusión. ¿Aprueban reabrir nuevamente el articulado?

**Honorable Senador Víctor Mayorga:**

Gracias. Lo que yo propongo es que el Secretario nos lea el artículo en mención y si es posible lo derogue o lo suprimamos, así solucionamos el problema.

**El señor Secretario da lectura al artículo tercero:**

"Permitase a la Academia de Historia del Valle del Cauca permanecer en las instalaciones del antiguo Palacio Nacional como hasta el momento".

El artículo segundo dice: Concédase la administración del antiguo Palacio Nacional, al Consejo Superior de la Judicatura para el funcionamiento de las corporaciones judiciales.

**Honorable Senador Alfonso Matos:**

Presidente yo creo que el honorable Representante es el que conoce realmente el procedimiento y lo que pasa, es él quien deja la constancia, él tiene derecho a participar de la discusión, si de pronto es más claro en lo que se puede hacer, porque tampoco es derogar el artículo, si realmente la academia está allí y vamos a causar un trauma peor de lo que tenemos hoy, porque de pronto esté sirviendo para algo y después no va a servir para nada, lo que vamos a hacer es echar a los que están allí entonces más bien si el honorable Representante nos da alguna luz en el sentido de si hay posibilidad de que se haga un convenio con el Consejo Superior de la Judicatura antes de derogarlo sin que sea una acción no permitida por la ley ni por la Constitución, yo creo que usted puede presentar una proposición de modificación, no derogar el artículo sino de modificarlo, yo creo que podríamos completar el proyecto en esas condiciones.

**Señor Presidente:**

Este tipo de convenios lo hace la institución del Estado, lo puede hacer con una entidad particular o mixta, yo creo que eso no tiene por qué quedar incluido dentro del articulado, creo que lo más conveniente, antes de que lo tumben en la Plenaria.. es revocar o eliminar el artículo tercero sometemos a discusión la eliminación del artículo tercero, ¿entonces aprueban la eliminación del artículo tercero?

**Señor Secretario:**

Sí lo aprueban. Queda aprobado, se elimina el artículo tercero.

**Honorable Senador Alfonso Matos:**

Hay que presentar la sustitutiva para que quede en la Secretaría la sustitutiva presentada por el honorable Representante y la firmamos los Senadores.

**Señor Presidente:**

Si se elimina el artículo tercero a petición del honorable Representante Arango que es el autor del proyecto.

El señor Secretario continuando con el orden del día, manifiesta que hay una proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Quería presentar una proposición para al Ministro de Salud y al Contralor y otras autoridades del país que tienen que ver con la liquidación de un hospital en el municipio de Sevilla Valle, donde a los pensionados y a los tra-

jadores se les ha hecho todo el conejo que ha sido posible, a pesar de nuestras múltiples peticiones y solicitudes al Gobierno y particularmente a quienes tienen que ver con la solución del problema, han tenido a los trabajadores como de Herodes a Pilatos y todo el mundo se lava las manos, el Gobernador del Valle se lava las manos, el Alcalde se lava las manos, el Ministro de Salud se lava las manos, el Superintendente de Salud también, y mientras tanto los trabajadores llevan tres años sin salario y los pensionados están en condiciones iguales, entonces por esa razón yo creo que de este debate deben salir las soluciones porque el uno lo manda para donde el Ministro de Trabajo, entonces el Ministro dice que eso no es problema de él que vaya a donde el de Hacienda, y el de Hacienda dice que no es problema de él que entonces al de Salud, éste dice que no es problema de él sino del Superintendente, entonces vamos a sentarlos aquí para que nos digan cuál es la solución que le van a dar a esa crisis, yo le solicitaría honorables Senadores que me apoyaran la parte que tiene que ver con la citación a estas personalidades, además el Procurador y el Contralor deben estar aquí, porque me parece que el Procurador debe impartir alguna responsabilidad a los funcionarios que lo único que han hecho es eludir su responsabilidad frente al Estado y ojalá estemos ese día, yo estaré solicitando en la Plenaria del Senado que se transmita por Señal Colombia, porque el país tiene también que enterarse de la negligencia de muchos funcionarios eso es lo más grave de este asunto, hay hospitales de otras regiones con el mismo problema y les han solucionado inmediatamente y a estos señores no les han querido solucionar; por esa razón yo le solicito a la honorable Comisión que se me apruebe esta proposición, muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador Víctor Mayorga:**

Gracias. Simplemente para solicitarle al Senador Elmer que si me permite suscribir esa proposición.

**Señor Presidente:**

Se cierra la discusión. Con la citación del Senador Arenas, se omite la lectura de la proposición y se le informará a los honorables Senadores que por Secretaría será repartida y se cita para el próximo miércoles.

**Honorable Senador Luis Elmer Arenas:**

Honorable Senador, quiero manifestarle que me parece sumamente importante ubicarnos dentro de el turno de Señal Colombia, entonces yo hablaré con la Presidencia de la Mesa Directiva y estaré comunicando por secretaría a la Presidencia a efectos de que usted lo disponga señor Presidente.

**Señor Presidente:**

Con mucho gusto honorable Senador, a través de Secretaría y a través del citante, para la transmisión por Señal Colombia se necesita la aprobación de la plenaria del Senado, se fijará la citación, yo creo que en este momento no tenemos Ministro de Salud sino encargado.

La proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas sometida a consideración de la honorable Comisión es aprobada.

**Señor Presidente:**

En la fecha en que haya acuerdo entre la Mesa Directiva, la Plenaria y el Senador citante, se fijará la citación para el Ministerio de Salud con la invitación del Procurador y el Contralor General de la República. Se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles a las diez de la mañana.

El Presidente,

*Vicente Blel Saad.*

El Vicepresidente,

*Mario Varón Olarte.*

El Secretario General,

*Néstor Imbett Rodríguez.*

\* \* \*

**COMISIONES TERCERAS  
CONSTITUCIONALES PERMANENTES  
SENADO Y CÁMARA  
ACTA NÚMERO 110 DE 2001**

(octubre 31)

Sesiones conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 11:00 a.m. del día 31 del mes octubre de 2001, previa citación escrita, se reunieron en el salón de sesión del Senado de la República, los miembros de las Comisiones Terceras de Senado y Cámara con el fin de iniciar el estudio en sesiones conjuntas del Proyecto de ley número 120 de 2001 Senado, 135 de 2001 Cámara, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", incluido en el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

Sesiones Conjuntas

Comisiones Terceras Senado de la República  
y Cámara de Representantes

Día 31 de octubre de 2001

Hora: 10:00 a.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.  
Comisiones Terceras de Senado y Cámara**

II

**Sesiones Conjuntas de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, para debatir el Proyecto de ley número 120 de 2001 Senado, 135 de 2001 Cámara, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 Constitución Política y se dictan otras disposiciones".**

III

**Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Representantes**

El señor Presidente de las Comisiones Terceras conjuntas de Senado y Cámara, honorable

Senador Camilo A. Sánchez Ortega solicita a los Secretarios proceder al llamado a lista, respondiendo en la Comisión Tercera de la Cámara seis honorables Representantes, por lo que no se registró siquiera quórum deliberatorio para poder dar inicio formalmente a la sesión, por lo que el señor Presidente decidió declarar un receso de 15 minutos.

Luego del receso se informa por los Secretarios que se había registrado quórum deliberatorio en ambas Comisiones, procediéndose a dar lectura al orden del día, el cual quedó pendiente para ser sometido a consideración y aprobación cuando se registrará quórum decisivo.

En razón a que los funcionarios citados no se habían hecho presentes, el señor Presidente de las Comisiones Terceras, honorable Senador Camilo Sánchez Ortega decide dar un nuevo margen de espera de 10 minutos a los funcionarios, luego de los cuales se levantaría la sesión si persistía la ausencia.

El honorable Representante Rafael Amador pide el uso de la palabra para destacar la importancia del proyecto y sugerir a la mesa directiva de las Comisiones que se programaran una serie de debates, de discusión y análisis del proyecto, en los que se les diera participación a los diferentes actores que de una u otra manera deban intervenir en el desarrollo de tan trascendental proyecto, por lo que anuncia que presentará una proposición formal en tal sentido.

Luego interviene el honorable Representante Luis Enrique Salas, y reitera las críticas generalizadas sobre el incumplimiento de los funcionarios citados, lo que considera un irrespeto contra las Comisiones Terceras, siendo interpelado por el honorable Senador Camilo A. Sánchez, quien le informa que el señor Director de Plantación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, le acaba de informar telefónicamente que estaba próximo a llegar y que por favor se le diera un espacio en razón a que dicho funcionario venía a hacer la presentación formal del proyecto. Pese a lo anterior el Representante Salas insistió en criticar el hecho, al tiempo en que solicitó aplicar mayor disciplina en lo sucesivo, por lo que el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas le manifestó que sólo esperarían 5 minutos, que si no se reportaban levantarían la sesión.

Acto seguido toma la palabra el honorable Representante Rafael Guzmán y en relación con la inquietud del honorable Representante Amador, manifestó que se adhiere a ella y que de tales debates se hiciera partícipes a todos los sectores involucrados en el proyecto y que estos deben darse al interior de estas Comisiones, ya que éste es un escenario natural y precisó que entre tales actores a sectores de Salud, Educación, agua potable y saneamiento ambiental y a la Alcaldía Mayor de Bogotá, aludiendo acerca de este último el reciente editorial de "El Tiempo" en tal sentido para finalmente reconocer que este es un proyecto que tiene importancia para todo el país.

El honorable Representante Oscar Darío Pérez, Coordinador de ponentes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes plantea importantes reflexiones acerca del proyecto de ley de Transferencias, por medio del cual se pretende modificar la Ley 60 de 1993, destacando la trascendencia del mismo ya que a través de él se pretende modificar los actuales criterios de transferencia, tanto para los municipios como para los departamentos y distritos, manifestando el señor Director Nacional de Planeación que ésta es una gran oportunidad para hacer verdadera justicia social con algunos municipios apartados de Colombia, que exigen mejor trato del Gobierno y del Congreso.

En relación con la Ley 60 dijo que era un premio a la ineficiencia administrativa y que ésta era la ocasión para corregir sus errores, para que pudiésemos así olvidar el desgredo de la Ley 60. Criticó así mismo la llamada comisión de Transferencias, de la cual dijo que en 10 años de creación, no se reunió una sola vez y dijo no saber quiénes eran el Senador y el Representante que hacían parte de ella y que como ponente coordinador del proyecto propiciaría acercamiento con todos los sectores del país, con todos los municipios y departamentos hacia los cuales debe dirigirse el enfoque de esta iniciativa, al tiempo que planteó sus reservas acerca de la preferencia fiscal que tienen los Distritos frente a otras ciudades igualmente importantes.

Le siguió en el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, quien presentó ante las Comisiones Conjuntas, una pequeña síntesis de la labor realizada por los miembros de la Comisión Tercera del Senado, antes de que el Gobierno a instancia suya, enviará el mensaje de urgencia para tramitar el proyecto en sesiones conjuntas. Resaltó en este aspecto los diferentes foros que habían realizado y la forma como se buscó que municipios y departamentos concertaran sus posiciones, lo que hasta el momento no se ha logrado. Se refirió así mismo al documento de Fecode sobre el proyecto, solicitando que el mismo fuera repartido a los honorable Representantes, quienes aún no lo conocían y reconoció la gran importancia del proyecto, al tiempo que mostró su preocupación en el caso de que el mismo no fuera aprobado antes del 17 de diciembre de este año, en razón a que la actual Ley 60 de 1993 sólo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001, por lo que solicitó a la Mesa Directiva pedir un concepto constitucional en tal sentido.

En desarrollo del debate se le da el uso de la palabra al honorable Representante Luis Enrique Salas quien criticó la forma apresurada con que elaboraron en Planeación Nacional este proyecto, lo que se infería porque en el mismo se omitió la palabra Distrito, con lo que desaparecía los beneficios que hoy reciben ciudades como Bogotá, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, por lo que solicitó que al elaborar proyectos de esta magnitud se hicieran responsablemente, pensando más en la población colombiana

biana a la que van dirigidos los recursos que a través de él se transfieren.

El Representante Jesús Puello Chamié, retomó el tema de las inequidades de distribución del situado fiscal que para algunas regiones del país trae la Ley 60, refiriéndose al caso concreto del departamento de Bolívar en el sector de educación donde se recibe un situado fiscal de 270 y 280 mil pesos por año alumno, mientras que otras regiones del país reciben por el mismo concepto, un promedio de 400 mil pesos año, lo que evidenciaba los malos criterios de distribución adoptados en la actual ley de transferencias, aumentando así aún más la brecha de desigualdad que hoy existe entre las diferentes regiones del país.

El señor Presidente de la Comisión le solicita a Secretaría que se le dé lectura a la proposición que había sido presentada para la realización del foro público para debatir, de cara al país, el tema del proyecto de transferencias para que la misma fuera aprobada una vez se conformará el quórum decisorio.

#### Proposición número 79

Con transmisión directa por Señal Colombia, convóquese a un gran foro público Nacional para que de cara al país se estudie a profundidad el Proyecto de Reforma a la Ley 60, con la participación de las asociaciones y agremiaciones de alcaldes, gobernadores, concejos, diputados, y representantes del sector de la salud, educación, tanto del sector público como privado en todo el país. Invítense al señor Alcalde de Bogotá y de Barranquilla, al igual que se cite al Director de Coldeportes, a la Ministra de la Cultura, al Ministro de Desarrollo, a los gremios, Fecode, Anthoc, Usde, Andin, al Ministro de Hacienda, al Director de Planeación, a los doctores Juan Luis Londoño, Eduardo Sarmiento, al Director de Fusisco.

El honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar y los Representantes Rubén Darío Quintero y Oscar Darío Pérez, solicitan que la proposición sea adicionada en el sentido de incluir en el foro a los doctores Juan Luis Londoño y Eduardo Sarmiento, al señor Ministro de Desarrollo, Ministra de Cultura, y al señor Director de Coldeportes, los dos primeros tratadistas con amplio conocimiento sobre el tema y los funcionarios del gobierno en razón a que el proyecto toca aspectos relacionados con sus cargos.

El Representante José Antonio Llinás, se refiere al tema del poco tiempo que falta para aprobar este proyecto retomando así la inquietud anteriormente traída a colación por el honorable Senador Aurelio Iragorri, sobre lo que pasaría si el 16 de diciembre no se tenía aprobado el proyecto en razón a que la Ley 60 tenía sólo vigencia hasta el 31 de diciembre, siendo interpelado por el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, para destacar que lo importante del proyecto radicaba en que a través de él, se lograra una ley que estuviera acorde con las verdaderas necesidades del país, por lo que era importante escuchar las diferentes opiniones

sobre el tema, defendiendo la importancia de la realización del foro.

Posteriormente se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Barco y sobre el mismo punto planteó la inquietud de algunos gobernadores y alcaldes que se preguntan acerca de las bases jurídicas que deberían tenerse como fundamento para la elaboración de sus presupuestos, frente a lo cual les habían respondido en la oficina de Planeación que se tuvieran en cuenta los criterios de la actual ley de transferencias. Asimismo manifestó, que lo que pasaría, en caso de no aprobarse el proyecto, sería que al dejar de tener vigencia la Ley 60, a partir del primero de enero del 2002, no se podría hacer el reparto de la bolsa en la que se encontraban los recursos del situado fiscal y las participaciones de los municipios, para finalmente expresar su criterio sobre los foros, con los que no se mostró en total acuerdo, por lo que el señor Presidente de la Comisión le aclara lo que se pretende a través de los mismos, que no es otra cosa, que convertirlos en escenarios de concertación entre los distintos sectores interesados.

Tomó el uso de la palabra la honorable Representante Dilia Estrada quien manifestó su inconformidad por el hecho de que los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara no habían tenido tiempo para estudiar tan importante proyecto, por lo que solicitó al señor Director de Planeación que hiciera la presentación formal del proyecto para tener una mejor información de los alcances del mismo. De igual forma se refirió a la idea de los foros, sobre los que dijo que no era necesario realizar tantos, aunque reconoció que el proyecto debería ser concertado con los diferentes sectores que tenían intereses en el proyecto.

En este momento del debate se conformó el quórum decisorio en ambas comisiones y por secretaría se informa que reposa una proposición firmada por el honorable Representante Jorge Barraza que dice textualmente:

#### Proposición

“Altérese el orden del día, punto el de proposiciones”, la cual una vez que fue leída, se aprobó por unanimidad y con la modificación propuesta se aprobó igualmente el orden del día, como también fue aprobada la proposición para convocar el foro y que había sido leída con anterioridad.

El honorable Representante Jorge Carmelo Pérez, solicita a Secretaría que se lea de nuevo la proposición de invitación al foro, lo cual se hizo por orden del señor Presidente, honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, luego de lo cual intervinieron los honorables Representantes Dilia Estrada, Oscar Darío Pérez, Rafael Guzmán y el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega para tratar lo relativo a la ordenación de las intervenciones y de la duración de las mismas, para lo que se presentaron varias alternativas, quedando finalmente a discreción de la Mesa Directiva, la dirección en razón de que la

proposición original fue adicionada, se volvió a poner en consideración, siendo aprobada por unanimidad y con las adiciones propuestas.

Aprobada la anterior proposición se le otorga el uso de la palabra al señor Director Nacional de Planeación doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, para que hiciera la presentación formal del proyecto de ley por medio del cual se modifica la Ley 60 de 1993 y empieza su exposición reiterando la gran trascendencia de esta iniciativa, en atención a que a través del proyecto se va a distribuir entre salud, educación, agua potable entre todos los municipios y departamentos del país, la significativa suma de 12 billones de pesos para el próximo año.

Destacó el señor Director Nacional de Planeación que esto significaba dotar de grandes recursos a las regiones del país y que esos 12 billones de pesos representaban el 6% del PIB, representaban 4/3 del monto de los intereses de la deuda externa del país y la calificó como la bolsa más grande para repartir entre las regiones para educación, salud, etc, por lo que resaltó, aún más la urgente necesidad de sacar adelante tal iniciativa, ya que de no ser así, el gobierno no tendría cómo distribuir entre los diferentes sectores y entidades territoriales esos cuantiosos recursos, por cuanto, como ya se ha dicho, el 31 de diciembre de este año termina la vigencia de la actual ley de transferencias.

Posteriormente se refirió a la importancia del acto legislativo, conocido como 012, del cual dijo había sido una de las metas del ajuste fiscal que el actual Gobierno se había propuesto para el saneamiento de las deterioradas finanzas públicas del país, y que se esperaba completarlo en un 80% para el próximo año, presentó el desequilibrio en que se encontraba la economía del país, mostrando los fundamentos estadísticos de este desequilibrio, proyectados desde 1998 hasta la fecha, destacando los factores económicos que han incidido en el proceso de ajuste, lo que ha permitido bajar en altos niveles el déficit fiscal, que en el año 1998 era del 6.5% y que el actual gobierno se había propuesto bajar en 5 puntos, pero que los actuales cálculos permiten prever que esta reducción no llegara a la meta fijada pero se lograra para el próximo año bajar el déficit en 4 puntos lo que es un logro bastante aproximado a los objetivos buscados.

Continuó el señor Director Nacional de Planeación mostrando las bondades del proyecto y explicando la forma como se beneficiarían sectores como los de salud, educación, que recibirían mayores ingresos que los que viene recibiendo con ocasión del actual régimen, aumentándose en consecuencia la cobertura de tales servicios y presentándose una ostensible mejoría en la prestación de los mismos, siendo interpelado por el honorable Senador Augusto García quien le pregunta que si en los 80.000 docentes nuevos que figuran en su información documental, se encuentran incluidos los de los 4 distritos que hoy existen en el país, respondiéndole el señor Director de Planeación que

esos docentes que se pagaban con recursos propios no estaban incluido dentro de ese paquete.

La honorable Representante Dilia Estrada, solicita el uso de la palabra y criticó la posición del doctor Horacio Serpa Uribe acerca de la propuesta del IVA Social, que se fundamenta en el principio de que del monto del presupuesto nacional, avalado en más de 62 billones de pesos para el próximo año fiscal, se puedan destinar para los sectores más pobres del país algo así como 2 billones 800.00 mil millones de pesos. Al respecto la honorable Representante manifestó sobre la presentación que hacía el señor Director de Planeación, que esos 12 billones que iba a distribuir el Gobierno eran un verdadero IVA social por lo que se mostró extrañada por el hecho de que el Gobierno no hubiese promocionado la trascendencia económica del proyecto, ante lo cual el señor Director de Planeación le respondió que se estaba haciendo alguna promoción del acto legislativo a través de los canales regionales, pero que acogía sugerencia de una mayor difusión de la idea y siguió exponiendo en detalle los alcances económicos del proyecto en los sectores de Educación y Salud.

El honorable Representante José Arley Carvajal lo interpela para preguntarle que si los 80.000 nuevos docentes están financiados con la inversión local libre, o están incluidos en el sector Educativo, respondiéndole el doctor Echeverry que estaban financiados con los recursos destinados a educación.

En términos similares intervino el honorable Representante Rubén Darío Quintero, quien preguntó la forma como se compactarían, en los sectores de Salud y Educación, los porcentajes de situado fiscal y de transferencias y si en relación a educación, en el proyecto además están contemplados los recursos para la cobertura de convenios educativos, siendo sus inquietudes resueltas por el señor Director de Planeación.

El honorable Representante Fernando Tamayo se refiere a la apreciación que se tiene en el sentido que el proyecto perjudica la imagen de Bogotá, frente a lo cual el señor Director de Planeación le aclara que tal apreciación no es exacta, porque con la nueva distribución sus ingresos aumentan en casi un 40%.

En términos similares hace uso de la palabra el honorable Representante Rafael Guzmán, quien además plantea la inquietud acerca de un error que se registra a la presentación del informe contable que trae la DNP siendo ello aceptado y aclarado por el doctor Juan Carlos Echeverry Garzón.

El honorable Senador Omar Yepes Alzate pide el uso de la palabra y llama la atención de los parlamentarios en el sentido de que lo en este momento era ubicarse en el plano de las realidades y mirar con objetividad los verdaderos ingresos de la Nación para buscar la mejor manera de administrar bien esos recursos en las regio-

nes y sobre aquellos sectores como Educación, Salud, agua potable etc., hacia los cuales estos van dirigidos, ya que el gran problema era la falta de recursos para poder atender en mejor forma los diferentes sectores que hoy registran algún déficit en su cobertura, continuando el señor Director de Planeación Nacional con la parte final de su intervención, siendo interpelado por el honorable Senador Jaime Dussán para aclararle algo acerca del acto legislativo del IVA Social, sobre el que el Presidente de la República dijo que iba a reformar una propuesta para sacar adelante la iniciativa y por los honorable Representantes Gustavo Petro y Eduardo Augusto Benítez, quienes le solicitan aclarar si los aumentos del Sector Salud estaban incluidos dentro de la adición presupuestal y que a su vez presentara ante los ponentes de las Comisiones un cuadro comparativo de los gastos de 2001, incluidas las adiciones, con lo que tiene proyectado para gastar en el 2002, para de esa manera poder tener una seria referencia al respecto.

Posteriormente el señor Presidente de las Comisiones Conjuntas, le ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Salud, doctora Margarita Peña Barrero, quien empezó su intervención haciendo una presentación clara de la situación del sector, destacando de su intervención los siguientes apartes:

Ante la falta de quórum que se registraba en ese momento el señor presidente toma el uso de la palabra y hace un fuerte llamado de atención al Gobierno por la forma como propició la desolación, lo que consideró una falta de respeto con las Comisiones Terceras, por lo que le pidió a la señora Viceministra que interrumpiera su intervención para la próxima sesión, al tiempo que le concedió el uso de la palabra a la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, quien se dirigió a la señora Viceministra para pedirle por su intermedio al Gobierno que se tuviera especial cuidado con el tratamiento que se le esperaba dar al asunto del escalafón del sector educativo, ya que este tema era trascendental para el magisterio y podría, de no ser bien tratado, generar los mayores conflictos con dicho sector.

Concluida la intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez y ante la falta de quórum para poder sesionar se levanta la sesión.

El Presidente,

*Camilo A. Sánchez Ortega.*

El Vicepresidente,

*Jorge Barraza Farak.*

El Secretario Comisión Tercera Senado,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

El Secretario Comisión Tercera Cámara,

*José Ruperto Ríos.*

\*\*\*

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 113 DE 2001

(noviembre 21)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a.m. del día martes 21 de noviembre de

2001, previa citación escrita, se reunieron en el salón de sesiones, los miembros de la Comisión, con el fin de desarrollar el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DIA

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

II

#### Consideración y aprobación de Actas números 109 del 30 de octubre de 2001 y 112 del 7 de noviembre de 2001

III

#### Lectura de ponencia y consideración de proyectos para primer debate

**Proyecto de ley número 108 de 2001 Senado, por la cual se establecen normas relacionadas con las actividades de manejo, aprovechamiento de inversión del público que se efectúen mediante valores, se conceden facultades y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Ponentes: honorable Senadores Luis Fernando Londoño Capurro (Coordinador), Camilo A. Sánchez, Orestes Zuluaga y Pedro Nel Jiménez.

**Proyecto de ley número 147 de 2001 Senado, 85 de 2000 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representantes Fernando Tamayo, José Llinás y Juan Carlos Ramos.

Ponentes: honorable Senadores Víctor Renán Barco, Omar Yepes y Augusto García.

**Proyecto número 216 de 2001 Senado, 116 de 2000 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro universidad del cauca y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante Emith Montilla.

Ponente: honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

**Proyecto número 011 de 2001 Senado, 075 de 2000 Cámara, por medio de la cual se crea la emisión de la estampilla Universidad de Los Llanos Unilanos, 25 años haciendo camino, afirmación del hombre desde el conocimiento.**

Autor: honorable Representante Agustín Gutiérrez.

**Ponente:** honorable Senador Pedro Nel Jiménez.

**Proyecto número 25 de 2001 Senado, por medio de la cual se crean las zonas de transferencia tecnológica y se reglamenta su funcionamiento.**

Autor: honorable Senador Luis Humberto Gómez.

Ponente: honorable Senador Gabriel Camargo.

IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

V

#### Lo que propongan los honorables senadores

El Presidente,

Camilo A. Sánchez Ortega.

El Vicepresidente,

Orestes Zuluaga Salazar.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

El señor Presidente honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, ordena por Secretaría llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera Senado.

Honorables Senadores Barco López Víctor Renán, Camargo Salamanca Gabriel, Celis Yáñez Isabel, Dussán Calderón Jaime, García Rodríguez Augusto, García Orjuela Carlos, Iragorri Hormaza Aurelio, Jiménez Alzate Pedro Nel, Londoño Capurro Luis Fernando, López Cabrales Juan Manuel, Lozada Perdomo Jaime, Sánchez Ortega Camilo, Vélez Trujillo Luis Guillermo, Zuccardi de García Piedad, Zuluaga Salazar Orestes.

Señor Presidente me permito informarle que han contestado a lista cuatro (4) honorables Senadores, se ha registrado quórum para deliberar.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Entonces mientras que conseguimos el quórum decisivo, podemos empezar la discusión del Proyecto que tenemos para el día de hoy, cuando lleguen los otros 4 honorables Senadores haremos la votación del Acta de la sesión anterior y aprobaremos el Orden del Día. Entonces doctor Londoño tiene la palabra.

**Honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Sobre este proyecto de ley hemos tenido la oportunidad en sesiones anteriores, de informar a nuestros colegas de Comisión y a los diferentes sectores del país que tienen interés en él porque se afectan de una manera u otra con la iniciativa.

Ha sido un proceso largo de concertación señor Presidente, usted como Ponente al igual que el doctor Jiménez quien reemplaza dignamente al doctor Omar Yepes, compañero de grupo de ponentes y el doctor Orestes Zuluaga, sabe muy bien, Senador Barco muy buenos días.

Muchas gracias señor. Sabe muy bien que hemos adelantado un proceso de concertación con el Gobierno y con el sector privado, nos hemos reunido, doctor Lozada, con la Asociación Bancaria, hemos recibido sus inquietudes, nos hemos reunido con la Asociación de Fiduciarias, hemos acogido sus propuestas, nos he-

mos reunido con la Asociación de Fondos, con el doctor Luis Fernando Alarcón ex Ministro de Hacienda, de igual manera hemos escuchado a la Asociación Nacional de Industriales, a los representantes de las Compañías de Seguros como es el caso de Fasecolda, al doctor Fadul, hemos escuchado a Confecámaras, hemos recibido inquietudes de todos los gremios que de una u otra manera han mostrado interés en este tema y yo diría que en su mayoría han sido acogidas las propuestas que tienden a enriquecer el proyecto, a fortalecer el sentido del mismo cual es que el Mercado de Valores en Colombia sea una realidad.

Hasta ahora como ustedes bien lo saben, el Mercado de Valores en Colombia ha sido muy débil, no constituye como en otros países del mundo, como en, para hablar de América Latina, Argentina, Brasil, México y Chile, una palanca fundamental para la financiación de las empresas, para el desarrollo productivo del país. En esos países donde han actualizado e integrado la normatividad y la han colocado muy en sintonía con el resto del mundo, el Mercado de Valores se ha activado, el Mercado de Valores realmente es la fuente, es una de las fuentes de financiación más importantes para las empresas, para la capitalización de las empresas, aquí infortunadamente eso no se ha logrado porque no existen todas las garantías para el inversorista desde el punto de vista de seguridad, desde el punto de vista de protección a su inversión, sobre todo en cuanto al manejo de las empresas se refiere, en cuanto a la información que las sociedades en Bolsa están obligadas a suministrar a los inversionistas o a los potenciales inversionistas para que tomen sus decisiones con todos los elementos de juicio que se requieren para invertir en un momento dado en una u otra acción, en uno u otro valor.

Me parece que el principal objetivo del proyecto lo valoran todos los sectores económicos del país, cual es el de ofrecer confianza al público para la inversión en el Mercado de Valores, en el caso de los intermediarios por ejemplo se les da un mejor status que el que tienen actualmente, pasan de ser simples comisionistas de Bolsa a ser intermediarios de valores, se les da un status casi igual al de las entidades financieras, hoy en día las entidades financieras son unos intermediarios financieros, los bancos, las corporaciones, etc.

En cuanto a la captación del ahorro del público y la colocación de los recursos a través del crédito, esto lo han recibido muy bien los intermediarios, lo hemos percibido a través de todas las comunicaciones y manifestaciones aquí en esta Comisión hechas por el Presidente de la Bolsa Colombia, como ustedes saben también hay una sola Bolsa en Colombia, la Bolsa de Valores de Bogotá se unió con la Bolsa de Valores de Medellín y con la Bolsa de Valores de Occidente creando una sola bolsa lo cual va a ser mucho más eficiente el papel de la Bolsa de Valores en nuestro país, el doctor Acosta Pre-

sidente de la Bolsa de Colombia o la Bolsa Colombia, perdón, que es la única bolsa que hay hoy en Colombia, ha manifestado su conformidad, su respaldo a este proyecto, quizás ha sido en la Bolsa Colombia donde más receptividad ha tenido el proyecto porque es la Entidad que entiende en todo su conjunto, todo el contexto de esta iniciativa Legislativa puesto que tiene que ver con los inversionistas, los intermediarios y los emisores.

Había preocupaciones sobre la falta de precisión en muchas de las normas que se proponen, yo por sugerencia de algunos colegas, del Senador Barco concretamente quien es una de las personas que mejor orienta a los miembros de esta Comisión dada su experiencia, su sabiduría y por lo tanto el profundo conocimiento sobre temas económicos, me sugirió que escuchara con atención los planteamientos de la Superintendencia de Sociedades por ejemplo, el Superintendente de Sociedades de Colombia es un distinguido jurista, el doctor Jorge Pinzón hijo del doctor Gabino Pinzón, uno de los juristas más connotados que ha tenido el país y él conoce muy bien este tema también, como Superintendente de Sociedades, como Asesor que ha sido, como abogado consultor y demás.

Entonces no solamente hemos recogido todos los planteamientos de la Superintendencia de Valores donde hay un muy distinguido profesional al frente de la misma como es el doctor Taboada, es un hombre estructurado, es un hombre distinguido, es una persona que se ha preocupado mucho por aplicar a través de esta iniciativa, las recomendaciones del Banco Mundial, de Fedesarrollo y del Ministerio de Hacienda, sobre lo que debe ser el mercado de Valores en Colombia.

El Banco Mundial con estas entidades que he mencionado, hizo un estudio muy completo, hizo un análisis, un diagnóstico sobre el Mercado de Valores en Colombia y por lo tanto una serie de recomendaciones que se recogen en su mayoría en este proyecto de ley; mejor dicho, este proyecto de ley fue muy motivado, fue motivado por el estudio que hizo una misión del Banco Mundial en compañía del Ministerio de Hacienda y Fedesarrollo. En este estudio llaman la atención sobre nuestro país en el sentido de que debe actualizar la legislación en materia de regulación del Mercado de Valores, llaman la atención sobre la necesidad de poner en sintonía el Mercado de Valores con el resto del mundo.

Entonces ahí comienza la Superintendencia de Valores a trabajar en esta iniciativa con mucho juicio, con personas que conocen bien el tema, consultando entidades internacionales, es importante ver cómo hay entidades internacionales, la Corporación Financiera Internacional por ejemplo y demás, que recomiendan de manera muy insistente que este proyecto de ley lo necesita el país, que es importante para el país, que se requiere para que haya un mercado de Valores en Colombia.

Pero obviamente al leer la iniciativa gubernamental hubo reacciones, hubo reacciones de todos estos gremios que he mencionado, hubo reacciones del sector privado y muy concretamente de algunos grupos que consideraban, como lo mencionó tal vez aquí el Senador Vélez, que por ejemplo los accionistas minoritarios a través de unas normas de protección a los mismos que se establecen en este proyecto de ley, iban a crear el caos en las Sociedades, iban a evitar que operaran normalmente las empresas, con el 1% estaba contemplado en el proyecto propuesto por el Gobierno podían convocar a una asamblea cuando quisieran. Prácticamente, eso obviamente entorpecía el funcionamiento de las empresas, entonces llegamos a un acuerdo: Como está contemplado en el Código de Comercio vigente que lo pueden hacer, con un porcentaje como el que acabo de mencionar, siempre y cuando demuestren con claridad, con pruebas, que amerita convocarse a una asamblea de accionistas para subsanar, solucionar o corregir una situación que se ha presentado por culpa de los mayoritarios en contra de los intereses de los minoritarios, por qué no dejar entonces la norma hasta ahí.

Y fue así como se redactó en ese sentido, es decir, los minoritarios siguen siendo protegidos, los minoritarios pueden en un momento dado asociados o uno solo si llega a tener ese porcentaje, a convocar una asamblea de accionistas a través de la Superintendencia de Valores que obviamente analizará cuidadosamente las razones o los argumentos que presenten para tal propósito.

El otro punto que preocupaba mucho a los grupos o preocupa, sigue preocupando indudablemente, pero que se ha precisado para que haya mucha claridad sobre el tema, es el de los controlantes y el de los administradores de facto.

Los administradores de facto, esta figura existe en todos los países desarrollados del mundo y en la mayoría de los países de América Latina donde funciona el Mercado de Valores, ¿en qué consiste? Que tras bambalinas detrás de los administradores o representantes legales, estén los que tienen la mayoría de la propiedad accionaria de una empresa manejando prácticamente todo, las gestiones empresariales, administrativas, gerenciales de mayor importancia o de mayor trascendencia de la empresa y no tiene ninguna responsabilidad por las decisiones que toman como tales.

Entonces con esta figura se establece responsabilidad por las decisiones en las cuales ellos tienen que ver a través de los representantes, pero se modera o se precisa, yo diría que se precisa jurídicamente en el sentido de que si el Gerente o Representante Legal no ha actuado, *motu proprio*, entonces ahí sí la responsabilidad es clara y contundente para el llamado administrador de facto, pero si lo ha hecho el Gerente por qué van a responsabilizar a los accionistas, eso habría que precisarlo, es decir, el texto pre-

sentado por el Gobierno quedó tal cual, simplemente se añade que tienen responsabilidad el administrador de facto o sea el accionista mayoritario, o el dueño, o el que está tras bambalinas influyendo en la toma de decisiones siempre y cuando el Gerente, Representante legal o Administrador no haya actuado, *repito, motu proprio*, consciente de las decisiones que está tomando por iniciativa de él, obviamente acompañado de orientaciones de la Junta Directiva y demás.

Y lo mismo ocurre en relación con el controlante, la figura del controlante se refiere a quién tiene la mayoría de la propiedad accionaria y en una asamblea de accionistas toma unas decisiones que en un momento dado perjudican, pueden perjudicar a los accionistas minoritarios. Entonces se establece responsabilidad por las decisiones que tomen siempre y cuando estén por fuera del objeto social de la empresa, de las funciones que corresponden a la empresa, etc., sin llegar a unos extremos como pretendía la propuesta del Gobierno.

Hay otro punto que yo quiero tratar. Ya será en la Ponencia para el Segundo debate y es el que tiene que ver con algo que quizás la mayoría o todos los miembros de esta Comisión, han identificado con claridad: En este país no podemos seguir con 20 Superintendencias, eso es aberrante pero es un tema grueso y sobre todo en vísperas de elecciones y sobre todo cuando de burocracia se trata, etc., pero es un tema sobre el cual vamos a tener que entrar a hablar, es que es el único país en vía de desarrollo y qué no hablar frente a los desarrollados donde una empresa, doctor Barco, tiene que contribuir a la Superintendencia de Sociedades, a la Superintendencia de Valores y la Superintendencia Bancaria, hay casos de esos, es absurdo.

Entonces para que no se archive el Proyecto prácticamente, le diéramos un Primer Debate, si se alcanza a dar el Segundo Debate, magnífico, y si no se lo damos el año entrante, no hay afán porque se trata de mejorar el proyecto, se trata de recoger todas las observaciones que sobre el tema haya, pero entre esos artículos nuevos que yo se los voy a pasar para que los estudien en todo este tiempo, a finales de año y demás, está por ejemplo una propuesta que la miraríamos si ustedes lo consideran y si no, si eso genera mucho problema no, que ha sido además redactada no por los ponentes solamente sino con el apoyo jurídico necesario de personas expertas en la materia que conocen muy bien lo que está sucediendo en las distintas superintendencias del país, a ver si de golpe algún día en Colombia podemos integrar esa Superintendencia, pero perdón doctor Barco.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Pero perdón doctor Víctor Renán, ya tenemos quórum decisorio, entonces vamos a hacer primero la parte formal y después tiene la palabra el doctor Víctor Renán Barco. Señor Secretario por favor leer el Orden del Día para poner-

lo en consideración. En consideración el Orden del Día, se va a aprobar, ¿se aprueba?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Aprobado señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Se ponen en consideración las Actas 109 y 112 del 7 de noviembre de 2001, se ponen en consideración, ¿se aprueban?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí se aprueban señor Presidente, al igual que el Orden del Día.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Entonces se continúa con el segundo punto del Orden del Día señor Secretario.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Estamos en consideración del proyecto de ley 108 señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Perfecto, entonces ahora sí tiene la palabra el doctor Víctor Renán Barco.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Con la venia de la Presidencia una observación muy breve. Entre los muchos temas vertebrales que ha planteado el doctor Londoño en la exposición minuciosa y brillante, documentada como corresponde a su talante, a la manera de enfocar los proyectos que se le confían a él para Ponencia y además porque tiene una vasta experiencia y por ende se ha movido en ese mundo de la riqueza y de los Valores y de la Bolsa, inclusive aquí hay otra persona que maneja estos temas que es el Senador García, lo primero que uno tiene que hacer aquí en una Comisión de estas, frente a un texto de esta complejidad, son fuera de unos párrafos que son tan sesudos como cualquier artículo del Proyecto, trae 135, sólo leyendo, leyéndose los textos de las normas que se derogan se les iría un tiempo largo a las personas que lo intenten y son 79 páginas, por regla general la Mesa Directiva cuando designa un colectivo de ponentes es porque considera que se van a adentrar en el tema que tienen alguna afinidad con él, vocación y en el caso de un Proyecto tan delicado, pues que se van a dedicar a estudiarlo y por cierto que después de que toman en sus manos un Proyecto de estos, se tiene que sustraer prácticamente de todo el resto del trabajo como nos está ocurriendo a quienes tenemos el camello de desarrollar el Acto Legislativo 1º de 2001.

Y finalmente le hago un pregunta porque me, como dice alguien en La Dorada que no maneja muy bien el castellano, cuando quiere decir que una cosa le suena, dice me ladra, me ladra, bueno pues yo diría como no soy nacido en La

Dorada pero soy doradense por adopción, me ladra que eso de la Superintendencia es un tema bien importante, yo le pregunto a usted que está tan familiarizado con las instituciones de los Estados Unidos, ¿cuántas agencias federales hay en Estados Unidos para un país de 280 millones, con 10 trillones de Producto Interno Bruto y con el poder que tienen ellos?, que son las que hacen estos controles allá.

**Honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:**

Mire, no hay más de 3, no hay más de 3, hay a nivel Estatal esas Comisiones Reguladoras y demás, pero con ese nivel de superintendencias no hay más de 3 y en los países latinoamericanos que yo mencioné, como Argentina, como Brasil, como Chile, como México, tampoco hay esa proliferación de superintendencias, entonces es un tema que yo creo que debemos meterle diente para bien del país.

**Honorable Senador Jaime Lozada Perdomo:**

Yo lo que quería también decir es que sin haberle metido dientes a este Proyecto que me parece de capital importancia, lo expuesto por el Senador Ponente el doctor Londoño Capurro que nos ha dado aquí una verdadera cátedra magistral de Mercado de Valores y además aunada a la experiencia y al visto bueno del Senador Víctor Renán Barco, pues considero que debemos echar para adelante el Proyecto, seguramente más adelante si tenemos algunas inquietudes, pues habremos de estudiarlos con mayor rigor para la Plenaria.

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

A ver señor Presidente, yo sí soy muy, pues a mí no me queda tan fácil decir que el Proyecto sea un Proyecto que tenga pues mi conocimiento pleno, no, yo no lo he leído, no le he analizado, precisamente estoy terminando de leer la Ponencia y en una parte dice que el título tiene dos capítulos importantes que es la democratización de la propiedad accionaria y transparencia en las negociaciones con valores realizados con recursos públicos y la Seguridad Social, escuché ese debate aquí con que es muy denso además, demasiado denso, con hombres que han tenido la responsabilidad de los éxitos y las desgracias en Colombia, creo que mayor responsabilidad con las desgracias que con los éxitos, porque a los abogados y a los economistas modernos se les olvidó el humanismo y creo que ese fue y ha sido el elemento principal de las desgracias de la economía mundial y creo que de las sentencias mismas porque las sentencias han sido últimamente de esa naturaleza, por eso yo no siento casi ninguna satisfacción cuando encuentro logias en instituciones importantes del país en la conducción de la economía, digo logias de profesionales, que todos los Uni Andes se tomaron el Gobierno, que todos los rosaristas se tomaron la Corte, que todo eso porque finalmente a uno le suena y esta palabra

no la quiero decir por ofenderlos, ni más faltaba, suena a mafia y eso es supremamente malo para la democracia, supremamente malo para la democracia porque no hay cosa más hermosa que el desarrollo de un proceso político que la pluralidad y la pluralidad es la que permite actuar con mayor seguridad.

Entonces para decirle doctor Londoño que aquí eso de democratizar la acción, la propiedad accionaria es muy importante, además porque yo le encontré una tesis aquí al señor ex Presidente de la Dirección Nacional Liberal que en general me pareció que como presentada tenía, era de muy mala leche, es decir que las propiedades accionarias los funcionarios minoritarios lo que tenían derecho era que le contaran cómo iba la vaina y no participar de la reorientación, no es cierto y entonces con el cuento es que hay gente que se mete y después unen minorías contra mayorías, eso también ha sido táctica utilizada por muchos sectores empresariales en el país, es que pican, pican, pican en varias instituciones y después empieza a comprarlas o a quebrarlas, esa también es una táctica lamentablemente mal utilizada en el libre mercado, en el libre mercado hay gente que tiene dentro de sus presupuestos clandestinos inversiones para empresas que requieren desaparecer y entonces las crecen y las desaparecen, no es cierto, aquí por ejemplo en el sector de las cooperativas fue muy notorio ese elemento, es decir, de haber fortalecido las cooperativas sociales del país, permitir la inversión de capitales muchas de ellas sucio o llegar el Estado en un tiempo a elevarlas entregándoles muchos recursos que le quedaban más fácil al estrado llevarlas y posteriormente retirárselas y las llevaron a la quiebra.

Bueno, entonces yo señor Presidente encuentro que además en la ponencia están recogidos los elementos de la eficiencia en la prestación del servicio además de la transparencia en estas entidades y vamos a darle nuestro voto de confianza en el convencimiento que los ponentes recogerán nuestras inquietudes, yo tengo varias inquietudes, de pronto no son propuestas de modificación y tal vez si me las aclaran después queden resueltas en la ponencia que ustedes lleven para segundo debate a la Plenaria del Senado de la República.

Ahora, creo que en el Proyecto se mantiene la intervención del Estado como un elemento vital, es decir, un Estado democrático, un Estado fuerte, un Estado democrático es un Estado fuerte, yo no sé por qué la gente cree que un Estado democrático es un Estado débil, no es cierto, uno se pregunta, otro paréntesis, por qué, sí su señoría.

**Honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:**

Sí señor Presidente. Yo quisiera simplemente hacer énfasis en lo que está diciendo con mucha razón el Senador Dussán a lo cual se refirió el Senador Barco y es cómo inclusive en los países más desarrollados del mundo, capi-

talistas por excelencia pero al mismo tiempo muy socialistas por lo que usted mencionaba de los fondos de los trabajadores, me refiero a los Estados Unidos, allá la intervención del Estado es clarísima en esta materia, allá el Security Senecheis Comition es prácticamente la Superintendencia de allá doctor Barco, yo le dije que no más de 3, no más de 2, porque la otra es la Controlen The Croancy que es como la Superintendencia Bancaria de acá que tiene que ver con los bancos, pero básicamente es eso, lo otro es la FDA sí, pero básicamente, básicamente para estos efectos está la Security Senecheis Comition y es una intervención del Estado clarísima en defensa del intervencionista, en defensa de los minoritarios y demás. Perdón gracias.

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Sí eso digo que aquí contaba doctor Londoño y señores ponentes todos, doctor Camilo, doctor Orestes y doctor Pedro Nel, que aquí está incluido ese como un elemento, entonces yo decía que la gente tiene la idea que un Estado democrático es un Estado débil, no, un Estado Democrático es un Estado fuerte.

Entonces cierro el paréntesis señor Presidente para decir que vamos a apoyar la iniciativa, la ponencia de ustedes, confiamos en que las recomendaciones que le entreguemos de modificaciones a la Plenaria, la tengan incluida y se mantenga el espíritu del Proyecto de buscar en todo caso establecer las normas que permitan un manejo transparente y un aprovechamiento claro de los recursos públicos mediante los Valores que ustedes han señalado en este documento que nos entregan el día de hoy señor Presidente.

**Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:**

Gracias señor Presidente. Yo pues admiro realmente la profundidad de los comentarios que ha hecho aquí el Senador Víctor Renán Barco, admiración que se proyecta a otros conceptos que él emite aquí con tanta sabiduría y con tanta profundidad y de hecho pues lo respeto en ese sentido, pero yo quiero hacer un llamado aquí a los señores ponentes tanto de este proyecto de ley Marco del Mercado de Valores como lo del Proyecto de la reforma a la Ley 60 y es que exijan al Presidente del Congreso la asignación de unos asesores de altísimo nivel, incluso donde se conjuguen varias tendencias para que no haya el celo que hablábamos aquí y el sesgo que marcan las diferentes doctrinas de las diferentes universidades, ¿por qué razón? Porque infortunadamente el Senado sigue siendo en este caso dependiente del Ejecutivo, ¿por qué? Porque sí hay en la Superintendencia de Valores además del señor Superintendente que es un genio a quien conozco desde sus años de niño porque él y todos sus hermanos han manejado un cociente intelectual por encima del rasero normal y tiene una gran capacidad y fuera de eso le pone empeño a su trabajo, in-

dudablemente el Congreso sigue quedando en manos de los asesores de Hacienda en ese caso o de los asesores de las Superintendencias de Valores.

Entonces es una recomendación que les hago con muchísimo gusto y voy a votar a favor del Proyecto en la confianza de que en el segundo debate podamos nosotros tener ya el análisis y el enfoque y el concepto de estos asesores. Gracias.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Perfecto. Ponemos entonces, por favor leer el informe, leer el informe con que termina la Ponencia por favor señor Secretario, la proposición con que termina el informe.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

En consecuencia nos permitimos proponer al honorable Senado, miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente: Dese Primer Debate al Proyecto de ley número 108/2001 Senado "por la cual se establecen normas relacionadas con las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos del público que se efectúan mediante valores, se conceden facultades y se dictan otras disposiciones".

Está leída la proposición señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

En consideración la proposición con que termina el informe, la Ponencia, ¿la prueban?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

La aprueban señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

¿Ya está votada la proposición con que termina la ponencia? El articulado han pedido que se suspenda la lectura, ¿están de acuerdo honorables Senadores?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí lo quieren señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

En consideración el articulado del Proyecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Lo aprueban señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Título del Proyecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

"Por la cual se establecen normas relacionadas con las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos del público que se efectúan mediante valores, se conceden facultades y se dictan otras disposiciones".

Está leído el título señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

En consideración el título del Proyecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga Segundo Debate?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Se nombran como ponentes para Segundo Debate los mismos Senadores.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Así se hará.

**Honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:**

Gracias señor Presidente. Para agradecerles a todos ustedes distinguidos colegas su confianza, la confianza en el doctor Orestes Zuluaga, la confianza en el doctor Omar Yepes y en el doctor Pedro Nel Jiménez, la confianza en nuestro Presidente, el doctor Camilo Sánchez, y en quien habla, yo aspiro como lo hemos manifestado, que antes del Segundo Debate tengamos la oportunidad con creces de recibir, escuchar y ojalá acoger todas las inquietudes que nuestros colegas tengan a bien plantearnos.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Muchas gracias. Yo les voy a pedir 2 favores. Hay un problema con las estampillas, no vamos a presentar hoy la votación para ese tema y posteriormente lo haremos en la reunión siguiente, como hay una proposición y hay que nombrar un delegado de la Comisión Tercera para el tema del Forec, la Presidencia ha designado al doctor Aurelio Iragorri Hormaza para que sea la persona que se encargue de revisar el tema del FOREC para que desenglobe esa partida global y para que no vayamos a tener problemas en ese tema. Entonces quería que quedara en conocimiento de toda la Comisión Tercera que ha sido nombrado el doctor Aurelio Iragorri en ese tema.

Y por último hay una proposición para un tema fundamental, la estoy presentando que es Acerías Paz del Río ya que está próximo a vencerse los términos de la Ley 550 y por eso quiero que hagamos un debate para que el Gobierno Nacional cumpla la promesa que hizo con el Departamento de Boyacá y con Acerías Paz del Río que es una empresa nacional. Entonces por favor señor Secretario leer esa proposición.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Cítese al señor Ministro de Desarrollo Económico y al Ministro de Hacienda al próximo debate en Comisión, para que absuelvan el siguiente interrogatorio:

1. El pasado debate sobre la situación de Acerías Paz del Río S. A. usted afirmó que, a pesar de que esta compañía no era viable en las actuales condiciones, había que salvarla a fin de preservar la producción y el empleo nacionales. ¿Existe, en consecuencia, real voluntad política del Gobierno Nacional para salvar a Acerías Paz del Río S. A.?

2. Como es de conocimiento del señor Ministro, Acerías Paz del Río S. A. se encuentra tramitando la promoción de un acuerdo de reestructuración en los términos de la Ley 550 de 1999; Ley que fue expedida con fundamento en las normas constitucionales que se refieren a la intervención del Estado en la economía. ¿Hasta la fecha qué ha hecho el Gobierno para desarrollar los presupuestos de dicha intervención con objeto de alcanzar los fines propuestos en el artículo segundo de la mencionada Ley 550 y poner en ejecución, en consecuencia, los instrumentos de la intervención que faciliten la salvación de las empresas en crisis, como la que padece hoy Acerías Paz del Río S. A.?

3. ¿Qué acciones ha emprendido el Gobierno Nacional frente a la obligación de reglamentar los mencionados mecanismos para los pasivos pensionales de las empresas en reestructuración y suministrar los recursos necesarios que requiere el Fondo Financiero del Pasivo Pensional (artículo 41 Ley 550/99)?

4. ¿Por qué razón el Gobierno Nacional no ha procedido a la capitalización del IFI, a fin de que éste pueda otorgar créditos a las empresas en reestructuración, conforme lo ordena el artículo 50 de la Ley 550 de 1999?

5. ¿Por qué el Gobierno Nacional no ha capitalizado el Fondo Nacional de Garantías S. A., a fin de que las empresas en reestructuración puedan obtener las garantías que requieren para acceder a créditos?

6. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno Nacional para la consecución de los dineros destinados a financiar la capitalización y fortalecimiento patrimonial de las empresas que traman acuerdos de reestructuración, en desarrollo del artículo 73 de la citada Ley 550 de 1999?

7. ¿Está dispuesto el Gobierno Nacional a facilitar los recursos frescos requeridos por Acerías Paz del Río S. A. a pesar de la estrechez fiscal, de la misma manera como recientemente ordenó el aporte de cuantiosos subsidios para apoyar la industria cafetera?

8. ¿Cuál es el compromiso real del Gobierno Nacional para con Acerías Paz del Río S.A., frente a la grave crisis que afronta actualmente?

9. ¿Qué procedimiento jurídico posee el Gobierno Nacional para ampliar el término

establecido por la Ley 550 para el caso específico de Paz del Río y evitar la crisis que ocasiona tal situación?

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

¿Están de acuerdo con que se omita la lectura de la proposición?

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

(...) y en segundo lugar adicionar que se invite al Gobernador del Departamento de Boyacá a ese debate, que es el Presidente de la Junta y que se invite a la organización de los trabajadores que tienen uniforme, para que intervengan. Yo tengo el resumen, en estos días se lo envío señor Presidente para el debate, de un análisis que ellos han hecho muy profundo sobre ese tema, pues y además que pidamos que se confirme la asistencia también del Superintendente porque necesitamos que se agregue el Gobernador, el Sindicato y el Super.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Está entonces con la modificación del doctor Dussán. Se pone en consideración la proposición para hacer la citación aquí en la Comisión Tercera con señal de televisión y hacerlo en los días de Diciembre cuando la Presidencia del Senado nos estipule cuál va a ser el día que nos va a dar la transmisión. Se pone en consideración, ¿se aprueba?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Aprobada. Señor Presidente hay otra proposición: Solicítense a la Presidencia del Senado la designación de 2 asesores para cada uno de los proyectos, Ley Marco de Mercadeo y Acto Legislativo 120 en atención a la especialización, proyecto de ley 120, importancia de la Ley Marco y Orgánica.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Se pone en consideración la proposición presentada por la doctora Piedad Zuccardi, ¿se aprueba?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí la aprueba señor Presidente.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Continuamos con el Orden del Día; el doctor Orestes les va a comentar un tema.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Como no señor Presidente. Proyecto de ley 147/2001 Senado, 85 de 2000 Cámara, "por

medio de la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes *Fernando Tamayo, José E. Llinás y Juan Carlos Ramos*.

PONENTES: honorables Senadores *Víctor Renán Barco, Omar Yepes, Augusto García*.

Está leído señor Presidente, sobre el sector contable, saneamiento.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Tiene la palabra el doctor Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Muchas gracias. Yo quisiera, ese tema es muy importante y yo he sido una de las personas que más ha controvertido porque me parecía que era revivir la Boleta Fiscal, después de estudiar y preguntarles a los diferentes comerciantes y a los diferentes personas que van a ser en este momento supuestamente golpeados con este Proyecto, hemos visto que no los vamos a golpear, que realmente es una alternativa para salvar a unas personas que en este momento van a ser perseguidas por la DIAN ya que existe una Ley vigente donde si no hacemos esto, la DIAN en cualquier momento puede empezar a hacerles la cacería.

Entonces qué es lo que yo propongo: Primero que quede claro que no es Boleta Fiscal, que quede claro que es un nombre totalmente diferente el que vamos a estipular y que ustedes mismos lo estipulan en este momento, que quede claro que el valor al cual se le tiene que empezar a hacer ese, o sea sobre el cual va a estipularse la Ley tiene que ser por lo menos de 10 millones mensuales subirlo a 120 millones, que quede claro que si usted vende menos de 120 millones tiene el mismo comportamiento que hasta hoy, totalmente aislado sin persecución alguna y totalmente liberado de cualquier problema.

Entonces mi proposición sería que se aumente el monto a 120 millones, que por encima de 120 millones entraría a hacer parte este articulado en contra, o no en contra sino a operar y que quedara totalmente claro que no se va a llamar Boleta Fiscal, que no tiene nada que ver con boleta Fiscal sino que sería un comportamiento diferente y un nombre diferente. Esa sería mi propuesta.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Tiene la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Muy amable, con la venia de la Presidencia por supuesto. Sí yo aplaudo que usted finalmente haya entrado por el aro porque la Ley está

vigente, aquí lo que hay es un limbo, ahora ¿qué ocurrió? Cuando la DIAN boleteó a los comerciantes y les dijo que quedaban en el régimen común, obviamente que ellos tuvieron el recurso de cuestionar, llamemos la circular y los que lo hicieron tuvieron éxito, prosperaron, pero no todo mundo impetró los recursos, o sea que quedó metido dentro del régimen común, eso no fue una buena medida de la DIAN, por el contrario, me parece un poco agresiva, eso creó cierto pánico y sobre todo una gran reacción entre la gente y entonces ya vino el cuento de la Boleta Fiscal, etc. Ahora, quiero entender que cuando usted habla de 120 se refiere tanto a servicios como a comercio.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Sí, exactamente.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Correcto, pues ese es un tema que maneja muy bien el doctor García, yo creo que estamos de acuerdo en elevar a esa suma, porque y es bueno digamos que apresurarse a darle vía al Proyecto, esperamos que la Cámara cuando vaya a la conciliación acepte porque el Gobierno, tenga la seguridad de que después de las elecciones vuelve a, actualice el tema, hora porque sabe el ruido que hace, entonces ahí dejamos de una vez esos topes que creo que dan garantías.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Perfecto, pero yo quisiera que quedara también claro, como dice el doctor Víctor Renán: Uno, que tiene que ser en salarios mínimos para que no pierda vigencia la Ley porque ese es otro de los errores que estaba viendo, se había colocado un monto pero no en salarios mínimos, entonces me parece importante que de una vez lo estipulemos en salarios mínimos y de esa manera estamos evitando tener que modificar la Ley en varias oportunidades.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Dividir 120 millones por 300 mil y ese es el número de salarios.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega Presidente Comisión Tercera Senado:**

Exactamente, poner más o menos esos salarios y yo preguntaría si no es mejor un poco mayor el valor o si ustedes ya piensan que 120 sería un punto intermedio porque había hablado la gente de 150, me pareció un poco alto, pero 120 sería equivalente a 10 millones mensuales que es una cifra que parece normal para el sector pequeño que no tiene la capacidad de entender cómo manejar esa parte tributaria.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Haga la conversión sobre la base de 300 mil pesos salario mínimo mensual, no los 287 para que no toque con picos y tenga cifra redonda y

queda invisado, pero ahí hay otra propuesta que tiene el doctor Orestes en ese Proyecto.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Si ustedes me permiten lo hago desde acá porque es simple que ya lo hemos comentado en oportunidades anteriores y es incluir también en este proyecto de ley un artículo que diría: El límite de los gastos previstos en el artículo 9º de la Ley 617 de 2001, para el 2001 seguirá en forma permanente, adicionado con las cuotas de auditaje de las empresas industriales y comerciales del Estado, áreas Metropolitanas, empresas de servicios y sociedades de economía mixta. Los establecimientos públicos hacen parte del presupuesto del Departamento.

Es lo que hemos hablado del problema que se presenta con las contralorías departamentales que debido a la Ley 617 quedaron en inferioridad de condiciones con la contralorías municipales y hoy en día de un porcentaje que se puede llegar a rebajar hasta el 1.2 en el 2004, las contralorías municipales empiezan en el 2001 con el 3.7, en el 2002 con el 3.4, en el 2003 con el 3.1 y terminan en el 2004 con el 2.8, en cambio las departamentales por un error que les ha contado el doctor Víctor Renán Barco que conoce la materia cuando se estaba discutiendo la citada Ley, quedaron que solamente les correspondería el 2.2% en el 2002, perdón, el 1.8 en el 2002, el 1.5 en el 2003 y el 1.2 en el 2004.

**Honorable Senador Augusto García Rodríguez:**

Gracias Presidente. Solamente una cortísima interpellación quería, nos ha, usted nos ha convencido ya con los argumentos que ha esgrimido desde hace varios días sobre la importancia de esta proposición que usted presenta, lo único que quería preguntarle es cuál es el título del proyecto de ley.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Es en el proyecto de ley, se le agrega un artículo, el de saneamiento contable.

**Honorable Senador Augusto García Rodríguez:**

Sí el de saneamiento contable, pero ¿cómo es el título?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

“Por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones”.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Pero perdóneme una observación que tal vez, eso lo hemos repetido aquí porque el tema ha sido bastante controvertido: Cuando estábamos tramitando la Ley 617 que contemplaba

esos recortes, el Senador Caicedo Ferrer tenía una proposición, era Juan Camilo Restrepo Ministro de Hacienda, intervinieron varios y me pidió a mí el doctor Caicedo Ferrer cuando yo le dije que estaba de acuerdo con la proposición sobre contralores, me dijo por qué no pide la palabra y la sustenta, porque en esa ley se eliminan las contralorías de los pueblos que tengan menos de 100.000 habitantes, o sea que esos contralores tienen que cumplir sus funciones en todo el Departamento, salvo por ejemplo en Caldas no hay ningún pueblo de 100.000 habitantes, es en todo el Departamento, en el Valle hay 2 ó 3 y en Antioquia ustedes tendrán 4 ó 5, Atlántico debe tener 2, pero yo lo hice en el entendido que ahí estaban las contralorías departamentales, cuando enfrentado con el doctor Juan Camilo, él terminó por aceptar las razones que yo estaba dando a favor de las contralorías y me voy ya al finalizar el debate y la sesión a mirar las proposiciones y encuentro que no se refería sino a las municipales que eran las que realmente podían necesitar menos recursos, por supuesto que detrás del doctor Caicedo, yo qué iba a saber, no conozco a las personas, estaba el Contralor de Cali, o sea que yo para decirlo en un lenguaje coloquial, me mafifié, pero el espíritu de esa proposición era mantener esos contralores tal como usted lo está proponiendo ahora. Eso es todo lo que tengo que decir al respecto.

**Honorable Senador Carlos García Orjuela:**

No, simplemente para solicitar que se someta a votación la discusión para evitar que se nos rompa el quórum, tenemos unas proposiciones.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Con las modificaciones propuestas.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí señor Presidente, agregar un artículo nuevo: La factura simple no se aplicará al Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina. Está leída la proposición señor Presidente.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Entonces señor Presidente con la modificación de Sánchez, con la que usted propone respecto a contralorías, con lo de San Andrés y Providencia.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Se pone en consideración el articulado de este proyecto de ley con las modificaciones propuestas.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Bueno un momento, ¿se había aprobado ya la proposición?

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

La proposición se había aprobado con anterioridad.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Entonces el articulado.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

¿En consideración el articulado del Proyecto con las modificaciones propuestas?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Lo aprueban señor Presidente.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Título del Proyecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

"Por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan otras disposiciones". Está leído el título señor Presidente.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

En consideración el título del Proyecto.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

¿Quiere la Comisión que a este Proyecto se le dé segundo debate?

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí lo quiere señor Presidente.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Se designan para Segundo Debate los mismos Senadores que, ponentes perdón, que hicieron la presente ponencia.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Así se hará señor Presidente.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Hay unas proposiciones señores Senadores para leer, sírvase hacerlo señor Secretario.

**Doctor Luis Miguel Padilla Bula, Subsecretario Comisión Tercera Senado:**

Hay una proposición señor Presidente que dice.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Nos alegra contar con la presencia del señor Presidente del Senado.

**Doctor Luis Miguel Padilla Bula, Subsecretario Comisión Tercera Senado:**

Firmada por el señor Presidente del Congreso, dice: Cítese para el día jueves 29 de Noviembre a las 10 de la mañana al señor Ministro del Interior, al señor Registrador Nacional del Estado Civil, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Cónsul de Colombia en la ciudad de Atlanta y a un representante de las organizaciones ONG colombianas en el exterior para que expliquen cuál es el desarrollo del Proceso Electoral en el exterior. Hay un cuestionario anexo a la proposición señor Presidente, que se puede omitir para efectos de agilizar la aprobación.

**Honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

¿Eso es para qué día?

**Doctor Luis Miguel Padilla Bula, Subsecretario Comisión Tercera Senado:**

Jueves 29 de Noviembre a las 9 de la mañana. La proposición termina diciendo que el presente debate será transmitido por Señal Colombia. Firmada por el Senador Carlos García y la Senadora Piedad Zuccardi.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

En consideración la proposición que ha sido leída.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Al señor Presidente se le pide pues que en la Plenaria del Senado hay que pedir la autorización,

yo creo que no tendrá ningún problema, ¿no?

**Doctor Luis Miguel Padilla Bula, Subsecretario Comisión Tercera Senado:**

Hay otra proposición señor Presidente que dice: Proposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 42 de 1993 y en el artículo 63 de la Ley 610 de 2000, solicítense el control prevalente de la Contraloría General de la República en la Investigación número 778 de junio 9 de 1999, que actualmente se surte contra Carmen Inés Cruz Betancourt, en su calidad de ex Alcaldesa de Ibagué y otros, por parte de la contraloría Municipal de Ibagué.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

En consideración la proposición leída.

**Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General Comisión Tercera Senado:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Honorable Senador Orestes Zuluaga Salazar, Vicepresidente Comisión Tercera Senado:**

Ha sido aprobada. Se levanta la sesión y se informará oportunamente si se cita para el martes o el miércoles de la próxima semana. Muchas gracias señores Senadores y muchas gracias señor Presidente del Senado que nos esté acompañando.

El Presidente,

*Camilo Sánchez Ortega.*

El Vicepresidente,

*Orestes Zuluaga Salazar.*

El Secretario General,

*Rafael Oyola Ordosgoitia.*

## CONTENIDO

Gaceta número 619 - Lunes 3 de diciembre de 2001	Pág.
SENADO DE LA REPUBLICA	
Comision Cuarta Constitucional Permanente	
Acta número 04 de 2001 (noviembre 7).....	1
Comisiones Terceras	
Constitucionales Permanentes	
Senado y Camara	
Sesiones conjuntas	
Acta número 110 de 2001 (octubre 31) .....	3
Comision Tercera Constitucional Permanente	
Acta número 113 de 2001 (noviembre 21) .....	5